



N. L. G.
15
FOJA

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 9.818/00.-

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ROSALES, Ricardo David
S/ Reincorporación a las filas policiales

DICTAMEN N° 0047/01

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca de la solicitud obrante a fs. 1/3, este Organismo Asesor manifiesta que comparte lo expresado en el dictamen de Asesoría Letrada Delegada – fs. 13 –. A su vez, podemos agregar también, que el petitorio presentado por el Sr. Ricardo David Rosales, carece de sustento legal en virtud de que la reincorporación a las filas policiales solo es procedente en situaciones contempladas en el Título II, Capítulo X "Bajas y Reincorporaciones" de la N.J.F. 1.034.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa
SB



12 ENE 2001

Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE